

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-17-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13 horas del día 01 de octubre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del programa **Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

- I. La servidora pública **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, Directora Administrativa, de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, solicitó con oficio número **SISEMH/RMLPS/DA/JC/757/2026**, recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el **17 de agosto de 2026**, la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55, de la Ley.
- II. La presente invitación se deriva de la invitación a cuando menos tres personas Electrónica Internacional Abierta **IA-73-R97-914012998-I-13-2026**, declarada desierta por los motivos señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- III. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **07 de septiembre del 2026**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- IV. El **15 de septiembre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibió la proposición del siguiente licitante:

- 1. KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIÓN

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO LICITANTE**, de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1 de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-17-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

Documentos	KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	CUMPLE
Anexo 2. Propuesta técnica	CUMPLE
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	CUMPLE
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	CUMPLE
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad	CUMPLE
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	CUMPLE
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	CUMPLE
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	CUMPLE
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales	CUMPLE
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX	CUMPLE
Anexo 12. Identificación oficial vigente	CUMPLE
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	CUMPLE
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	CUMPLE
Anexo 15. Escrito de confidencialidad	CUMPLE
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	CUMPLE
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México. O escrito libre (Opcional)	NO CUMPLE El licitante no presenta dicho anexo pero no es motivo de incumplimiento al ser de carácter opcional.
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	CUMPLE
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	CUMPLE
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	CUMPLE
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	CUMPLE
Documentos foliados	CUMPLE

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **DPT/DICT/155/2026**, validado por **José García Flores**, **Director de Planeación Tecnológica** de la **Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental** de la **Secretaría de Administración**, así como por la persona servidora pública **Hernán Velasco Vélez**, en su carácter de **Jefe D** adscrito a la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**,

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-17-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

como responsables de la evaluación técnica, ambos con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
1	LAPTOP BASICA	Cumple Técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 (técnico) de la CONVOCATORIA

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Proposición solvente

La proposición del siguiente licitante, **se determina solvente**, toda vez que **cumple** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación:

1. KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, una vez realizada las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe:

Partida	KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
1	\$30,276.00

i. Propuestas económicas que cumplen.

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en la convocatoria y no se ubica en lo supuesto de precio no aceptable o precio no conveniente establecidos en el artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley; por lo tanto, se determina que la oferta económica es solvente y susceptible de adjudicación.

ii. Margen de preferencia.

El licitante **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, no presentó el Anexo 17 (Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México) o escrito de margen de preferencia.

FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **Erick Rodolfo Figueroa Meza**, Coordinador Ejecutivo A, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control,

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-17-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

todos de la **Secretaría de Administración**, así como **Mtra. Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez** en su carácter de **Directora Administrativa** de la **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, como responsable de la dependencia requirente.

- II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **KMC TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.** se le adjudica la partida **1**, en virtud de que su proposición resultó solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **CTO-IA -FED-010/26, por un monto total de \$842,883.84 (ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 84/100 M.N.) I.V.A. incluido**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	U.M.	Artículo	Precio Unitario	Subtotal
1	24	Equipo	- LAPTOP BÁSICA MARCA LENOVO MODELO A OFERTAR L14GEN6	\$30,276.00	\$726,624.00
SUB TOTAL				\$726,624.00	
IVA				\$116,259.84	
GRAN TOTAL				\$842,883.84	

La vigencia del contrato será del **02 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro del plazo de **50 días** naturales a partir de la fecha del contrato.

Acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley, el domicilio del licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es: **calle cometa #2861 Int. 4 Col. Jardines del bosque centro, Guadalajara Jalisco**.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-17-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 158 del Reglamento.

Garantías.

En apego al artículo 69, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por un importe de **\$72,662.40 (setenta y dos mil seiscientos sesenta y dos Pesos 40/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.8 de la convocatoria de la presente invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será **INDIVISIBLE**.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**, por el 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.9 de la convocatoria de la presente invitación.

Las garantías deberán entregarse en la Ventanilla Única de Proveedores, de la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración, en términos del numeral 12.11.2 de la convocatoria de la invitación.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-17-2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:29 horas.

Esta Acta consta de 6 páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
Erick Rodolfo Figueroa Meza	Coordinador Ejecutivo A	FIME9502014H3
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Autoridad del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez	Directora Administrativa	PESR751121RU5

----- FIN DEL ACTA -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-17-2026



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:

||IA-73-R97-914012998-I-17-2026|ERICK RODOLFO FIGUEROA MEZA|FIME9502014H3|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR EJECUTIVO A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL|ACTA DE FALLO|b74096a383480074d08e20c14dd9f2a8df2fe1b65c834267b3143a5a28086927|01-10-2026 14:09:44||

FIRMA ELECTRÓNICA:

LzVzrx8g6A0B3NjpT1GzMy6cw/+EbE3rEMJLU4pVh5N6wFvkSvyyeY6N1oNeU1N0vj2uBrUcy6zujQs9IoyIFh5McZsek4EU7FXQ6V5AsInQjABdjb5C2wAqYzrfihgdjK+95n8K61UxclDwGlexb5RBKtt80ZMaqr20aY994RDIVeUQ+4jgPlt47CjYHISbjrwo1ISC2AiYO+hCigWSm2LOT1q0Ttc88PxxvPxsVwvdNNUDCnFveJTJWcxAW+hCdVq8b4tyBKt0QLdK0xQ1YpVg8+2G0qyA0/IqenHH8N3y7HcmD9Kptovm4rsO1AwBOuMYxk7+HWdL4DR87/A==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

f7a59880-4516-4d74-ad33-9047e43c9b88



CADENA ORIGINAL:

||IA-73-R97-914012998-I-17-2026|ROSA MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ|PESR751121RU5|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTORA ADMINISTRATIVA|ACTA DE FALLO|b74096a383480074d08e20c14dd9f2a8df2fe1b65c834267b3143a5a28086927|01-10-2026 17:17:54||

FIRMA ELECTRÓNICA:

dBBUOvoZ313qyBctj/fuRww5w+hayanvgyu0Q6nuHgEAGQ78Qnmefxo2Evg6Qnw98NJRUKQaeuoCLpN9AKQr8m76fhOIXdEihD0ZkWPB8ESZdJ1fRLyL/0efzy2T+04rvW3LvwQGoPvR0U6774r4BC66jxiFSeaU1A++FBK+GTHUWsglvOOWbFofbbWkqANxziznmjjiXB90b2se38mN4OF7rLZVXV+L2RIBGVbqW5GaDcncMuOgcwkry4U99hic0hUsXaZ9KRneAvgJfmeRzj6ojQFeQUncnzeBoRfP6vO3BUDQY8GfVqx8VnHcm05sq7DHWwIE1Ujvgob8kw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

307514ec-6344-4fcd-a81c-46311db0b5da



CADENA ORIGINAL:

||IA-73-R97-914012998-I-17-2026|SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|b74096a383480074d08e20c14dd9f2a8df2fe1b65c834267b3143a5a28086927|01-10-2026 14:11:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:

M3zHzly9/+mBE//Cp1N3k3qsokvuTzhPnk+3uFDWdd5Kcio3hOAUP+4X2QAtzP9Ybc7Oubc/UshingUIBFV0++3/StGK6M6T6B51kQetIqAGrgLHnmTNq0etHRR0RA8omRRR6yoVhU9scqPri4RWItH8u6C3EtQ4f/gxpw5ULIE3q5KsgE9QrOKX5O6HgY1Uahy+T0V7x44kAhME2Vmd/QxErhiPmWcArBBdQRAadhXmliYjMzOzXj0+6oK1TPj++anAxxgUcr09spR4f4a1tFH+gnhsQgNycZbmTPj/abZ1nVr275yCvld/6uamEBF+vMZCikrNR1VrC1NDA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

8b63d561-c5c-4b05-aa60-597129a5418a



CADENA ORIGINAL:

||IA-73-R97-914012998-I-17-2026|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|b74096a383480074d08e20c14dd9f2a8df2fe1b65c834267b3143a5a28086927|01-10-2026 13:53:15||

FIRMA ELECTRÓNICA:

ChWV+uvigqdmuNboR9rre2A4InTevLCXyebWy55c48WMBGD1+hosXesXoW+QN8rc+R5ICcnb5ZAW074nBu16DR3a18w4KvVuDzCnribvQJju4Z1L1Ag0RoS26Fh/EjojrUEJ23ZqdmwQ0VAE4pNEC oL6/TLN8g4gRHD+SeMezcXkLj/La9dfpt5KfypfoOLlgrDGawr4ledrILXDORRQ519d4bC1RReIEnjQA61Y5QbkujaFk2Jzy1xcp+SunPvDmLaZLITXh6LAV0TytnJ4knHdVoWajNfFGOKjXZi9lyPWouZzKDapl1wQ13N409HK6zliLdVlHf1GpWds3pQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

b651f944-e5c9-4680-8862-07dd2feac767

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>